



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

CONTRATO NÚMERO	496	FECHA DEL CONTRATO	12 DE JUNIO DE 2018
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA		
FECHA DE INICIO	06 DE JULIO DE 2018		
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE DICIEMBRE DE 2018		
CONTRATISTA	GEOCING S.A.S.		
IDENTIFICACIÓN	NIT. 830.010.893-4		
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ MANUEL MORALES OÑATE		
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 79.483.892		
OBJETO CONTRACTUAL			
REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN ÁREAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL, EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.			
VALOR INICIAL			
Valor en números		\$1.877.381.600	
Valor en letras		MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS	
RESPALDO PRESUPUESTAL	FECHA	Nº	VALOR
CDP	15/03/2018	635	\$1.877.381.633
CRP	12/06/2018	678	\$1.877.381.600
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:			
CINCO (5) MESES, contados a partir de la fecha que indique el acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.			
PRÓRROGAS: N/A			
SUSPENSIONES: N/A			
MODIFICACIONES:			
Suscrita el 16 de noviembre 2018, mediante la cual se modificó la cláusula cuarta – forma de pago.			
IMPOSICIÓN DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, INCUMPLIMIENTOS: N/A			
GARANTÍAS			

PS02-FO249-V6



Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

Página 1 de 4

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

PÓLIZA INICIAL		
Número de la póliza	12-44-101170084	
Entidad emisora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
Amparo	Vigencia: desde - hasta	Suma asegurada
Cumplimiento del contrato	12/06/2018 – 15/05/2019	\$375.476.320
Calidad del servicio	12/06/2018 – 12/06/2020	\$375.476.320
Salarios y prestaciones sociales	12/06/2018 – 15/11/2021	\$93.869.080
Fecha de aprobación	27/06/2019	

VIGILANCIA DEL CONTRATO	
INTERVENTORÍA	
CONSORCIO ECO MYV EN VIRTUD DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 498 DE 2018	
SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA	
Cargo:	SUBDIRECTOR/A DE BARRIOS
Dependencia:	SUBDIRECCION DE BARRIOS
CONSIDERACIONES	
<p>PRIMERA: Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece que la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el pliego de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha efectuado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el numeral v) del literal j) del artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>SEGUNDA: Que la Subdirectora Financiera, expidió el estado de pagos del Contrato de Consultoría No. 496 de 2018, a fecha 25 de abril de 2019, por un valor total del contrato de \$1.877.381.600, del cual, el valor ejecutado corresponde a la suma de \$1.689.643.440, quedando un saldo de \$187.738.160.</p> <p>TERCERA: Que la Supervisora del del Contrato de Consultoría No. 498 de 2018, mediante “<i>Constancia de Terminación y Cumplimiento</i>” del 13 de septiembre de 2019, certificó que el objeto del Contrato No. 496 de 2018, fue cumplido por el contratista y recibido a entera satisfacción por la Secretaría.</p>	
ASUNTO:	
<p>En Bogotá D.C., se reunieron GIOVANNI SALGADO RUBIANO, identificado con C.C. N° 79'779.195 de Bogotá D.C. en su condición de SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID, de acuerdo con la Resolución de Nombramiento N° 202 de 23 de mayo de 2018 y Acta de Posesión de 25 de mayo de 2018, facultado para suscribir el presente documento, según Resolución N° 525 de 2016, aclarada por la Resolución N° 1439 de 2016, expedidas por la Secretaría Distrital del Hábitat y JOSÉ MANUEL MORALES OÑATE, en su calidad de Representante Legal del GEOCING S.A.S., con el propósito de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN.</p>	

Subsecretaría de Gestión Corporativa
 Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
 Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

Página 2 de 4

PS02-FO249-V6





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

De conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: No se presentaron sanciones, multas e incumplimientos.

CLÁUSULA TERCERA: El estado financiero del Contrato de Consultoría No. 496 de 2018, de conformidad con el Certificado suscrito por la Subdirectora Financiera de la Entidad que presentó a la fecha 25 de abril de 2019, es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$1.877.381.600
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	\$1.689.643.440

Según lo consignado en los certificados de Supervisión que reposan en el expediente contractual, las órdenes de pago son las siguientes:

ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR	VALOR APOORTE SEGURIDAD SOCIAL	No. PLANILLA
3237	27/08/2018	\$93.869.080	N/A	N/A
5849	29/12/2018	\$1.032.559.880	N/A	N/A
4698	22/11/2018	\$281.607.240	N/A	N/A
3683	24/09/2018	\$281.607.240	N/A	N/A

SALDO POR PAGAR A LA CONTRATISTA (VER INFORME DE SUPERVISIÓN)	\$187.738.160
VALOR POR DESCONTAR POR CONCEPTO DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS	\$0
VALOR A FAVOR DE LA CONTRATISTA CON DESCUENTOS	\$0
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA	\$0
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO UNA VEZ SE REALICE EL PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$1.877.381.600

CLÁUSULA CUARTA: No se presentan saldos sin ejecutar a favor de la Secretaría Distrital del Hábitat.

CLÁUSULA QUINTA: El saldo a favor del contratista por la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$187.738.160) M/CTE., será pagado por la Secretaría posterior a la suscripción de la presente acta de liquidación, la cual deberá radicarse acompañada de la factura o documento equivalente, junto con la respectiva certificación del supervisor(a), el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de los demás documentos internos establecidos para el efecto con los respectivos soportes.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos de la Programación Anual de Caja – PAC, a los recursos disponibles en Tesorería Distrital y a los procedimientos legales del cierre de la vigencia fiscal. De todo pago que la SECRETARÍA realice al CONTRATISTA, se practicarán las retenciones por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que procedan de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA SEXTA: En el expediente contractual reposa el “Acta Final” suscrita por el contratista y la interventoría el 21 de marzo de 2019, donde esta última deja constancia que se entregaron todos los productos requeridos en el Contrato de Consultoría No. 498 de 2018, así mismo, mediante acta de reunión del 26 de agosto de 2019, suscrita por GEOCING S.A.S., CONSORCIO ECO MYV y la Supervisora del Contrato de Interventoría (498-2019) se dejó constancia de la entrega de los permisos y licencias necesario para la ejecución del contrato. Por lo anterior, mediante el documento “Informe de Supervisión o Interventoría” del 13 de septiembre de 2019, la supervisora del Contrato No. 498 de 2018, avaló el pago final por valor de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$187.738.160) M/CTE., a favor de GEOCING S.A.S., correspondiente al 10% del valor total del Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA En el expediente contractual reposa la “Constancia de Terminación y Cumplimiento”, del 13 de septiembre de 2019, expedida por la Subdirectora Barrios (E), en su calidad del supervisora del Contrato de Consultoría No. 498 de 2018, y atendiendo lo establecido por el CONSORCIO ECO MYV dejó constancia que el objeto del Contrato No. 496 de 2018, fue cumplido por el contratista y recibido a entera satisfacción por la Secretaría.

CLÁUSULA OCTAVA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría, por motivos que le sean imputables a él.

CLÁUSULA NOVENA: En caso de ser necesario, el contratista se compromete a actualizar las garantías presentadas, teniendo en cuenta la fecha de inicio del contrato, las modificaciones contractuales formalizadas por las partes y el valor final ejecutado. En caso contrario, responderá por los perjuicios que pueda sufrir la Secretaría, a causa de tal omisión.

CLÁUSULA DÉCIMA: Una vez efectuado el pago del saldo a favor del Contratista, las partes contratantes declararán a PAZ Y SALVO por todo concepto el contrato objeto de la presente liquidación.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 16 de OCT.

FIRMAS

GIOVANNI SALGADO RUBIANO
Subsecretario de Gestión Corporativa y CID
Secretaría Distrital del Hábitat

JOSÉ MANUEL MORALES OÑATE
C.C. N° 79.483.892
Representante Legal
GEOCING S.A.S

MAVIC XIOMARA HERNÁNDEZ MURCIA
Subdirectora de Barrios (E)

[Firma manuscrita de Giovanni Salgado Rubiano]

[Firma manuscrita de Mavic Xiomara Hernández Murcia]

Elaboró: Leyla M. Botiva Ramos – Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Jairo Esteban Tobón Maldonado – Contratista Subdirección Administrativa – SGC y CD
Aprobó: María Angélica Hernández Gacha - Subdirectora Administrativa